

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 85.164.160 ptas. (511.846,91 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 2859/99).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de edificio para ubicación del Centro Multifuncional del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.) (450.759,08 euros).

Fianza provisional: Un millón y medio de pesetas (1.500.000 ptas.) (9.015,18 euros).

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupos 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría d.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 16 de septiembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 22.3.99.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Recreativos Vene, S.L.

Expediente: SC-44/99-M.

Fecha: 16.6.99.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Don Pablo Rodríguez Merino.

Expediente: SC-203/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Repara, S.L.

Expediente: SC-244/98-M.

Fecha: 9.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Primerazar, S.L.

Expediente: AL-56/98-M.

Fecha: 28.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-165/98-M.

Fecha: 20.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-149/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-154/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-157/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-159/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-124/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-189/98-M.

Fecha: 1.6.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Alvimatic, S.L.

Expediente: GR-114/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 24.5.99.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Plazo de recusación: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Recreativos Romdel, SA.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se le hubiese concedido.

#### A N E X O

Expediente: E.O. 800/88.

Interesado: Recreativos Romdel, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artícu-